

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

**HORA:** 20:00.

**PRESIDENTE:** D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

**CONCEJALES:** Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE  
D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ  
Dña. Laura AZNAR MERLO  
D. Juan M. FELIU DORD  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE  
Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA  
D. Jokin OLORIZ CALVO  
D. José Antonio BELOQUI COLOMO  
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO  
D. Francisco ESPINOSA MARTIN  
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

**SECRETARIA TITULAR:** D<sup>a</sup>. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Arratsalde on, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de octubre de 2015

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 29 de octubre de 2015.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

**SEGUNDO.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del plan parcial de Mokarte en la UE1. (Expte nº PLPARCIAL/2015/1)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y somete la propuesta a votación,

**Antecedentes de hecho**

Primero.- Por acuerdo de pleno de 27 de agosto de 2015 se aprobó inicialmente el documento de modificación del Plan parcial de Mokarte de la UE1 , según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 178 de fecha 8 de setiembre de 2.015, y en prensa, el mismo día, no habiéndose presentado alegaciones.

**Fundamentos de derecho**

Único.- En de aplicación el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación del Plan Parcial de la UE1 de Mokarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

4º.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo para la concesión administrativa de una bajera sita en la Avda. Ugarrandia nº 6 bajo de Huarte. (Expte nº 2015CCAA0001)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo

Y por UNANIMIDAD

**Antecedentes de Hecho**

Primero.- En fecha 1 de octubre de 2015, el pleno municipal admitió a trámite la petición de inicio del procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para el uso privativo de la bajera sita en la planta baja de la Avda. Ugarrandia nº 6 (parcela nº 1177, unidad 89 del polígono 1 de Huarte) realizada por Dña. Anunciación Capa Sierra.

Así mismo, en dicha fecha, se aprobaron las bases de licitación y se convocó la licitación pública para la concesión cuyo anuncio fue publicado en el portal de contratación de Navarra en fecha 2/10/2005.

Resultando que obra en el expediente tasación del precio de canon realizada por el perito tasador Sr. Aramendia (registro de entrada nº de /2015) fijando un importe de 8.000 euros/anuales con un año de carencia.

Resultando que consta en el expediente la práctica del preceptivo trámite de información pública por un periodo de treinta días de duración, conforme al anuncio publicado en el portal de contratación de Navarra de fecha 2/10/2015 así como en la página Web y tablón de anuncios municipales, no habiéndose formulado alegación alguna.

Segundo.- Con fecha 16 de noviembre de 2015, se ha procedido a la apertura de la documentación presentada por la única licitadora, Dña. Anunciación Capa Sierra y se ha emitido el correspondiente informe de valoración, realizando propuesta de adjudicación de la concesión administrativa a favor de la misma.

#### **Fundamentos de derecho**

Único. – Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes, del Decreto Foral 280/1990, por le que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Declarar válida la licitación y otorgar a Dña. ANUNCIACION CAPA SIERRA la concesión administrativa para el uso privativo de la bajera sita en la Avda. Ugarrandia nº 6 bajo como Centro de Día por un plazo máximo de 49 años y en los términos y condiciones establecidos en el pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de octubre de 2015 y conforme a la oferta presentada por la concesionaria, en un canon anual de 8.000 euros, siendo el primer año de carencia.

Descripción: Parcela Catastral 1177 del polígono 1 de Huarte, área 2 unidad 89, de una superficie según cédula parcelaria 450 m2 ubicada en la Avda. Ugarrandia nº 6 bajo

Título: Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Huarte por adjudicación en el Proyecto de reparcelación del plan parcial de Ugarrandia del PGOU de Huarte, según escritura nº 1955 autorizada el día 27 de mayo de 2005, por el Notario de Pamplona Don Joaquín de Pitarque Rodríguez .

Inscripción: Inscrita a favor del Ayuntamiento de Huarte con fecha 15 de noviembre de 2005 en el Registro de la Propiedad de Aoiz, Inscripción 3ª, finca registral 5228, Folio 125, Libro 78, Tomo 2837.

Uso urbanístico: De dotacional polivalente.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días, con carácter previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.3 y 10.4 del pliego de condiciones, presente la fianza definitiva (7.200 -1.000 euros ya presentados de fianza provisional) así como póliza de responsabilidad civil (300.000 euros) y la documentación referida en la página 10.

3º.- Una vez aportada por la concesionaria la documentación arriba reseñada, se le requerirá para la firma del pliego de cláusulas administrativas, como prueba de aceptación así como para la firma del contrato de concesión, momento en que comenzará el cómputo de los plazos que le obligan a la concesionaria en orden a la presentación de proyectos para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios en orden al puesta en funcionamiento de la actividad, ejecución y finalización de la obra y duración de la concesión.

4º.- Notificar el presente acuerdo a Dña. Anunciación Capa Sierra.

3º - Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a firmar el documento administrativo de formalización de contrato de concesión y cuantos actos y/o documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, o a quien le sustituya D. Edorta Beltzunegi Lopez.

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Espinosa quien dice: queremos felicitar a Dña. Anunciación Capa por la concesión administrativa obtenida y nos congratulamos por la ubicación de este centro de día en Huarte que servirá, sin duda, para mejorar la calidad de vida de las y los huartearras.

Interviene la Sra. Labiano comentando que nos parece una oportunidad para el pueblo de Huarte.

Por parte del Sr. Beloqui se muestra satisfecho de que haya otro servicio más.

#### **.CUARTO.- Propuesta de renovación del convenio de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte con La Fundación del Centro citado.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo,

Y por

#### **Antecedentes de hecho**

Durante el año 2009 se sucedieron las reuniones entre el Sr. Alcalde de Huarte y los representantes del Departamento de Cultura y Turismo para convenir las posibilidades de gestión del centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

#### **Fundamentos de Hecho**

En fecha 11 de febrero de 2009, se firmó un protocolo de intenciones para considerar al Departamento de Cultura y Turismo como miembro del Patronato de la Fundación del Centro de Arte Contemporáneo y que participe conforme a las estipulaciones 1 a 8 recogidas en el precitado protocolo y posteriormente el día 16/12/2009 se firma el convenio de colaboración para la gestión del citado centro por un periodo de cinco años.

Ahora se plantea su prórroga por un periodo de un año, que se iniciará a 1/01/2015 y finalizará a 31/12/2015 conforme al texto que obra en el expediente.

En este momento, se plantea suscribir un convenio para cinco años, hasta 31 de diciembre de 2020.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 61.3 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

#### **SE ACUERDA POR MAYORIA:**

1. Firmar el convenio de colaboración para la gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte con el Sr. Director General de Cultura del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno Foral en calidad de Presidente de la Fundación del citado Centro de Arte.
2. Notificar el presente acuerdo a la dirección arriba citada.
3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido a votación, votos a favor: 9 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Na bai, 1 Cambiando Huarte/UA y 1 de Pp.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 de Gih.

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Alcalde explica que este convenio obedece a un objetivo estratégico doble: "integrar más el Centro de Arte Contemporáneo Huarte en el pueblo de Uharte e integrar la rica actividad cultural de nuestro pueblo Uharte en el Centro de Arte Contemporáneo".

Todas y todos sabemos como nació esta infraestructura y todas y todos los vecinos de Uharte padecemos algunas de sus consecuencias pero no es menos cierto que también podemos disfrutar de sus ventajas. Transcurridos más de 8 años desde su inauguración, después de superados momentos realmente difíciles, y tras haberse puesto de manifiesto la generosidad de Uharte, es el momento de que el segundo aspecto: el disfrute real del centro por parte de las y los uhartearras prime aún más sobre el primero. Ese es el motivo que como alcalde me mueve a proponeros la aprobación de este convenio. Con una letra muy similar a la establecida en convenios anteriores (no lo vamos a negar), porque no queremos poner en riesgo una colaboración interinstitucional que entendemos que es imprescindible para la continuidad del centro y su actividad. Aunque con una duración plurianual superior que permite una perspectiva que supera la visión coyuntural de una legislatura o un alcalde pero con una música distinta. Una música que pretendemos imprimirle a través de la nueva relación entablada ya con la dirección del Centro, la casa de cultura y que estamos seguros que va a ser posible con la colaboración del gobierno del cambio en Navarra.

Toma la palabra el Sr. Crespo que comenta: estamos de acuerdo al 90% pero tal como lo comenté en el pre pleno, insisto, las circunstancias de 2015 son muy diferentes a las del año 2007. El centro ha evolucionado mucho, es otra historia, entendemos que el momento político poco tiene que ver con el que se dio en el año 2007. Ahora quien gobierna en Huarte y en Gobierno de Navarra, son los mismo grupos políticos, por ello entendemos que si no se consigue algo más, se está perdiendo una oportunidad para Huarte. Estoy de acuerdo en que el centro está mejorando, hay que hacer que se viva desde Huarte, estoy de acuerdo. Pero como vemos que la propuesta no se va a quedar sobre la mesa para que se negociase más, como proponíamos y por tanto no vamos a votar a favor y para finalizar como se incide con la nueva conexión, la relación del centro con Huarte, decir en honor a la verdad que dicho trabajo ya se venía dando desde toda la legislatura, el trabajo desde los servicios culturales del Ayuntamiento de Huarte hacia el centro se ha dado, y además con muy buenos resultados y no tenemos duda de que en esta legislatura, se incrementará.

Interviene la Sra. de Pedo quien dice que opino lo mismo y por no repetir sus argumentos, solicito que se quede sobre la mesa. Creo que ahora las circunstancias económicas no son las mismas, anteriormente había deuda económica y ahora no. Por ejemplo, podíamos aprovechar el tema del arriendo del bar para sacar un beneficio económico, me parece precipitado votarlo ahora sin darle una vuelta más, tal como lo comentamos, había que esperar un poco más. Se debe conseguir desde el Ayuntamiento que el Gobierno de Navarra aporte algo directamente como contraprestación a la cesión que entendemos debe ya dejar de ser 100% gratuita.

Responde el Sr. Alcalde que nosotros desde EH Bildu mantenemos la votación, entendemos que hay que mantener el acuerdo para cinco años y las condiciones actuales. Creemos que negociar con el dinero del bar puede ir en detrimento de las exposiciones y materiales que se pueden traer. Respeto vuestras opiniones pero la conexión es muy buena y esperamos obtener más cosas, vamos a superar un poco más el listón de la colaboración en beneficio de Huarte y no es complicado de entender que hemos primado la calidad del centro a la hora de negociar, lo mantenemos así.

Por parte del Sr. Beloqui se dice que entendemos que el convenio es razonable y no hay motivo para parar la votación. También añadir que la aportación al Centro desde Gobierno Foral es ahora de 6000 euros más, algo que viene cambiando la dinámica que se daba, que iba bajando. Es un cambio razonable. El centro está cada vez más integrado. Ahora que habrá que actuar en el parque de Mokarte en la obra del Sr. Urdin y para nosotros sería muy importante que su ubicación fuera en el centro como es ilusión del propio autor. Algo más que quiero comentar Iñaki, es que la conexión con el partido de gobierno sólo sirve para tener línea de acción, no sirve para que te den más o menos subvenciones, quiero aclararlo, matizarlo.

El Sr. Espinosa toma la palabra y dice que nos alegramos por este convenio y seguiremos trabajando para que las vecinas y los vecinos de Uharte sintamos el CACH como algo nuestro y para que el CACH esté, a la par, cada vez más integrado en el pueblo.

Por parte de la Sra. de Pedro explica que estoy a favor del convenio pero me hubiera gustado que ese tema se hubiera trabajado más, no quiero entorpecer pero me hubiera gustado que se hubiera trabajado con la oposición.

El Sr. Alcalde comenta que se podía haber comentado antes porque la puerta del Alcalde está abierta, me entristece que no se adopte el acuerdo por unanimidad pero lo respeto y cada uno ha explicado su voto.

**QUINTO.- Propuesta de intervención para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 6/2015 del presupuesto del ejercicio de 2015. (Expte nº 2015PLEN0034)**

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación,

Visto el informe sobre modificación nº 2015/06 al presupuesto del año 2015 emitido por el interventor de este Ayuntamiento de fecha 24 de los corrientes.

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

**Fundamentos de Derecho**

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

2015/06			SUPLEMENTO DE CREDITO
1			GASTUA / Gasto
1	3130	46300	Aportación Mancomunidad de Servicios sociales Huarte y Esteribar
			66.000,00
			GUZTIRA / Total
			66.000,00
			FINANTZAKETA /Financiación
1	3140	16001	Seguridad social/Gizarte Segurantzza
	4460	46301	Transporte comarcal/Eskualdeko garraioa
	4620	48201	Subvenciones ONG
			24.602,15
			25.387,85
			16.000,00
			GUZTIRA / Total
			66.000,00

2. Exponer al público estas modificaciones con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, es decir: 15 días hábiles tras su publicación en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

3. Informar que transcurrido el plazo de exposición, sin que se hubieran presentado alegaciones, se publicará su aprobación definitiva en el boletín oficial de Navarra para su entrada en vigor.

Interviene la Sra. Labiano quien explica que en tanto responsable de la comisión de Bienestar social quiere explicar que esta modificación y también se aprobará después en la Mancomunidad de Servicios. En primer lugar quiere agradecer la unanimidad por es de extrema importancia par la Mancomunidad Es una modificación de 66.000 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Huarte pero se convierte en una aportación de 70.000 euros para la Mancomunidad. Quiero explicar que este Ayuntamiento de Huarte aprobó el presupuesto municipal en fecha 27/2/2015 aportando 140.000 euros para la Mancomunidad pero el día 15/5/2015, nueve días antes de la elecciones, el equipo de gobierno propone en Mancomunidad y se aprueba una aportación desde el Ayuntamiento de Huarte de 260.000 euros, en dos meses y medio se incrementa 120.000 euros. Me pregunto de dónde pensaban pagarla? o ¿no se pensaba pagarla? Ahora, desde octubre que me hice cargo de la presidencia de la Mancomunidad y se me dice que no hay dinero y que este Ayuntamiento no ha pagado el aumento de la aportación. Hacemos un estudio exhaustivo, partida por partida, contando con las técnicas de mancomunidad y llegamos a la conclusión, de que la ejecución es de 480.000 euros y no de 610.000 euros y por tanto, la aportación de los Ayuntamientos es menor, ya que por ello, lo aprobado con anterioridad no es adecuado. Se ve una descoordinación entre la mancomunidad y el ayuntamiento, es está realizando una restructuración programas, etc. que se están llevando a cabo desde hace un año y medio, ahora queda finalizado y ya veremos como queda el servicio.

Interviene el Sr. Crespo explicando que estoy perplejo y ello lo tomamos como el profundo desconocimiento de donde estás, la nueva concejala, ahora Presidenta. nos parece lógico ¿de dónde iba a salir el dinero? De donde ha salido siempre, de los dos ayuntamientos. Se presupuestaba siempre menos pero se tiraba de remanente que llegó a ser de 300.000 euros y no tenía sentido que la mancomunidad tuviera el dinero guardado en la hucha y se presupuestó siempre pero se vio que no llegaba el dinero pero eso ya se sabía. No tenía nada que ver, siempre se presupuestaba una aportación menor. Esta modificación se hacía dentro de la mancomunidad y de ahí a decir lo que nos ha contado la presidenta nos parece que no es real. Ya se sabía que había que hacer lo que hemos hecho hoy, por eso lo hemos votado a favor pero esta modificación que se ha hecho ahora, se ha agotado la remanente en el año 2015, se hacía hasta ahora dentro de la mancomunidad que aprobaba una modificación para tirar de la remanente que tenía, esto ha sido el funcionamiento. Nos parece muy bien hacer números pero esta película es ciencia ficción, ahora hace falta hacer cuentas, hay que debatir y negociar.

Comenta la Sra. Labiano que de película nada, es lo que he encontrado, las trabajadoras llevan todo el verano presionados por este cálculo económico.

Replica el Sr. Crespo que no se ha dejado de pagar nunca un céntimo. Explica la Sra. Labiano que hoy mismo hay 12.000 euros y mañana hay que pagar las nóminas. Lo nuestro nos ha costado llegar a esta modificación con intervención.

El Sr Crespo interviene diciendo que se quiere decir y utilizar que el anterior equipo de gobierno dejo pendiente 70.000 euros pero eso no es así porque antes el dinero lo tenía la mancomunidad y ahora lo tienen los ayuntamientos, que es lo más lógico. No es cierto porque los dos consistorios hacen cuentas pero antes el dinero estaba en la Mancomunidad y ahora está en los ayuntamientos y ello es más lógico. Se pagará sin ningún problema.

Interviene la Sra. de Pedro comentando que se aprobó el presupuesto y que te hubiera parecido mejor, que los 300.000 euros siguieran en las arcas de la mancomunidad y que los ayuntamientos hubieran tenido que aportar mas pero se decidió que se bajara esa remanente de tesorería y así se aprobó el presupuesto y luego se tiraba, como bien ha explicado Iñaki, de remanente. Se cambió para que los ayuntamientos no tuvieran que adelantar más dinero que el necesario. No era razonable que el dinero lo tuviera la mancomunidad a un plazo fijo. No ha habido problemas ni suspensión e pagos ni de que las trabajadoras se quedasen sin cobrar, los ayuntamientos siempre han sido conscientes que cuando se acapara la remanente, había que subir las aportaciones, se ha hecho ahora pero no es problema, ha sido así.

El Sr. Beltzunegi dice que queremos una explicación de porque se aprobó 140.000 euros mas sin hablar con intervención pero el Sr. Crespo dice que ello se sabe después de que se aprobó. No hay nada excepcional. Es una modificación presupuestaria, es la modificación nº 6 del presupuesto y ello esta muy bien calculado. Comenta el Sr. Beltzunegi que si sabéis hacer todo también, hacerlo antes.

Interviene el Sr. Espinosa diciendo que felicitamos a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de servicios sociales de base de los Ayuntamientos de Huarte y Valle de Esteribar, Dña. Ana Labiano por el concienzudo trabajo realizado para hacer viable el presupuesto efectivo de la propia mancomunidad y compatible con el presupuesto del Ayuntamiento de Uharte. Pero Iñaki, si sabías que la remanente estaba a punto de terminar, podíais haber presupuestado más, y que la nueva corporación que hubiera salido, por suerte no habéis sido vosotros, para que no nos encontrásemos este marrón.

Comenta la Sra. Labiano que yo hablo de este año y este año se dejo pendiente una aportación del Ayuntamiento de Huarte. Explica el Sr. Crespo que se dejó pendiente porque no estaba justificado y se pagará cuando se justifique.

El Sr. Crespo explica que es difícil ajustar en la Mancomunidad de servicios y también mal visto, pero también se podía haber no sacado una plaza de animador/a que fue en contra nuestra y que supone 35.000 euros para que el Ayuntamiento de Esteribar tenga animación.

La Sra. Labiano explica que esa plaza se aprobó por unanimidad y es mala actuación de la presidencia, aunque la propuso Bildu, porque se aprobó por la unanimidad de todos.

Explica la Sra. de Pedro que yo he votado siempre en contra. Votamos en contra Koldo, Iñaki y yo, pero EH Bildu de Huarte, la concejala Orreaga votaba a favor con EH Bildu de Esteribar, lo puedes preguntar y mirar en las actas, te mando el acta si quieres.

#### **SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de urbanismo referida a la modificación del plan parcial de Ollokilanda en término de Esteribar, promovida por Laboratorios Cinfa SA. (2015PLEN0035)**

Se vio el documento que presente la mercantil Laboratorios Cinfa SA para la modificación puntual del plan parcial de Ollokilanda que fue estudiado en la comisión de urbanismo del día 17 de los corrientes, siendo informado favorable.

Teniendo en cuenta que la modificación del Plan parcial de Ollokilanda afecta al término municipal de Esteribar pero se refiere entre otras, a la parcela dotacional D1 que es propiedad al 50% de los ayuntamientos de Esteribar y de Huarte, de tal manera que este Ayuntamiento de Huarte quedaría como propietario al 100% de la parcela dotacional D1.1. con una extensión de 3.699,74 m2.

Sometido a votación, votos a favor: 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Na bai, 1 Cambiando Huarte/UA y 1 de Pp.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 de Gih y 1 de Pp.

Esta Corporación **ACUERDA POR MAYORIA:**

1. Informar favorable la tramitación para la modificación que afecta a la titularidad dominical de la parcela dotacional D1 del Plan parcial de Ollokilanda (parcela 1055 del polígono 1 catastral de Esteribar)
2. Autorizar al Ayuntamiento de Esteribar para que apruebe la modificación del Plan parcial de Ollokilanda según el texto que obra en el expediente, indicando que deberán darnos traslado de las tramitaciones que se deriven del citado acuerdo.
3. Comunicar a la mercantil proponente Laboratorios Cinfa SA.



Interviene el Sr. Crespo explicando que se zanja un asunto importante urbanísticamente con la ordenación de esta parcela, estamos contentos con ello pero nos abstenemos porque entendemos que se podía haber sacado más para Huarte y invitamos al equipo de gobierno a hacerlo pero no ha sido así.

Comenta el Sr. Alcalde que nos reunimos con la empresa Cinfa y se puso encima de la mesa la propuesta que planteasteis pero no ha llegado a buen puerto. Entendemos que los dos Ayuntamientos propusieron a Cinfa la permuta de los terrenos y estamos de acuerdo con ello y conformes.

#### **SEPTIMO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº.72364, de 15/10/2015 a la Nº. 72424, de 12/11/2015.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, referido al Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** darse por enterados.

#### **OCTAVO.- Moción de apoyo para exigir una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional. (Expte. 2015MOCI0011)**

Por parte del Sr. Espinosa se da lectura a lo siguiente:

#### Exposición de motivos

I

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007

hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español”, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

## II

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sánchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

Al igual que en Navarra en julio del 2013 se aprobó la Ley Foral 24/2013 de “Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda”, en Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la

Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Estas victorias en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte da apoyo a las propuestas presentadas por la plataforma de afectados por la hipoteca y considera necesario incluir las siguientes medidas en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

#### 1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos

#### 2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

#### 3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su

vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.
- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€, en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

#### 4. Suministros básicos

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.
- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

#### 5. Creación de un observatorio de la vivienda

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

Dicha moción **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, se emiten los votos siguientes:

- Votos a favor: 10 votos emitidos por % de EH Bildu, 2 de Na bai, 1 de Cambiando Huarte/UA, Sra. Lizarraga y Sr. Oloriz.
- Abstenciones: Sr. Crespo, Sra. Aquerreta y 1 de Pp.
- Votos en contra: no hay.

En explicaciones de voto, El Sr. Espinosa explica que aunque todas las reivindicaciones de la PAH que pudieran tener encaje dentro de nuestro marco competencial ya han sido asumidas por el protocolo de actuación del Ayuntamiento de Huarte frente a los problemas de vivienda, pobreza energética y ante los desahucios queda mucho por hacer para salvaguardar el derecho del a ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna, y como según el art 47 de la CE los poderes públicos, en este caso, nosotras y nosotros como Corporación Local tenemos la obligación de promover las condiciones necesarias para hacer efectivo dicho derecho, desde Cambiando Huarte, y para un mejor ejercicio de nuestras responsabilidades queremos en esta época prenavideña y preelectoral pedir, instar a las próximas Cortes Generales que resulten del 20 de diciembre la elaboración de una ley

#### **NOVENO.- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con las víctimas del atentado terrorista de París y se propone su adopción (Expte. 2015MOCI0012)**

En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, como representante legítimo del pueblo navarro, realiza la siguiente declaración institucional:

1. Nuestro primer pensamiento es para las víctimas de los atentados terroristas de París. El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa quiere expresar su más profunda solidaridad con ellas y comparte profundamente su dolor. Esta institución se pone a su disposición, así como a la del pueblo francés, y les traslada un afecto sincero en estos momentos tan duros.
2. El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa condenan sin fisuras la práctica de cualquier forma de violencia terrorista y declara que ninguna ideología justifica la vulneración de los derechos humanos para conseguir objetivos políticos, religiosos o de cualquier otra naturaleza.
3. Nos reafirmamos en la defensa de la libertad, la democracia y los valores contenidos en la declaración universal de derechos humanos que constituyen la base de nuestro pensamiento y a los que el pueblo de Navarra no va a renunciar en ningún caso.
4. El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa colaborará en la medida de sus posibilidades a lograr los objetivos de conocer la verdad, alcanzar la justicia y perseguir la reparación de las víctimas y realizará cuantas acciones le sean requeridas a fin de mantener su memoria viva.
5. El Parlamento de Navarra insta a la ciudadanía de la Comunidad Foral a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas”.

6. Trasladar esta declaración al Consulado de Francia en Pamplona y a la Embajada de Francia en España”

Adierazpen instituzionala, zeinaren bidez Nafarroako Parlamentuak Parisko atentatu terroristaren biktimekiko elkartasuna adierazten baitu.

Eledunen Batzarrak onetsia

2015eko azaroaren 16an egindako bilkuran, Nafarroako Parlamentuko Eledunen Batzarrak ondoko adierazpena onetsi zuen:

“Nafarroako Parlamentuak, Nafarroako herriaren ordezkari legitimoa den aldetik, honako adierazpen instituzional hau egiten du:

1.- Gure gogoa, beste ezer baino lehen, Parisko atentatu terroristen biktimekin dago. Nafarroako Parlamentuak eta berak ordezkatzeko duen herriak biktimekiko elkartasunik sakonena adierazi nahi dute, eta bat egiten dute beren saminarekin. Erakunde honek haien ondoan egon nahi du, bai eta Frantziako herriaren ondoan ere, laguntzeko prest, eta bere maitasun zintzoa helarazi nahi die une latz hauetan.

2.- Nafarroako Parlamentuak eta berak ordezkatzeko duen herriak zalantza-izpirik gabe gaitzesten dute indarkeria terrorista oro, eta adierazten dute inongo ideologiak ez duela justifikatzen giza eskubideak urratzea helburu politikoak, erlijiosoa edo beste edozein gisatakoak lortzeko.

3.- Berretsi egiten dugu askatasunaren, demokraziaren eta Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalean jasotako balioen alde gaudela; izan ere, gure pentsamoldearen oinarri dira, eta Nafarroako herriak ez die horiei inolaz ere uko egingen.

4.- Nafarroako Parlamentuak eta berak ordezkatzeko duen herriak ahal duten neurriko laguntza emanen dute egia ezagutzeko, justizia erdiesteko eta biktimen erreparazioa lortzeko, eta eskatzen zaien guztia egingen dute biktimen memoria bizirik mantentzeko.

5.- Nafarroako Parlamentuak Foru Komunitateko herritarrak premiazten ditu adierazpen honekin bat egin dezaten eta indarkeria terrorista arbuiatzeko eta biktimei elkartasuna adierazteko egiten diren ekitaldi guztietan parte har dezaten.

6.- Adierazpen hau helaraztea Frantziaren Iruñeko Kotsulatuari eta Frantziaren Espainiako Enbaxadari”.

Por todo ello,

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas”.

2. Trasladar esta declaración al Consulado de Francia en Pamplona y al Parlamento de Navarra.

Interviene el Sr. Espinosa que también queremos tener presentes en el espacio de esta moción a las víctimas de los atentados acaecidos en esta última semana en Mali y Túnez. Y es que no hay que olvidar que la mayoría de los actos de violencia yihadista tienen lugar en los países árabes. Por otra parte, esperamos que estos execrables y luctuosos hechos no sirvan como excusa para la participación del estado español en una nueva guerra.

Toma la palabra el Sr. Beloqui quien dice que esperamos que la preocupación que se pueda suscitar no se cargue contra el problema de los refugiados y desde el grupo de Geroa Bai ya hicimos aportación en el texto al respecto, no queremos que se los criminalice.

Por parte del Sr. Crespo suscribo al 100% las palabras de Josean.

Por último, el Sr. Beltzunegi comenta que reivindicamos que la respuesta a lo sucedido en París debe basarse en los derechos humanos y en criterios democráticos fundamentales. La violencia sufrida por la población civil no puede ser respondida de igual manera. Las medidas como el estado de excepción limita la democracia y no garantiza la seguridad de nadie. El sufrimiento que se vive en París no es diferente al que se sufre en cualquier lugar del mundo,

por eso reivindicamos que no se use la violencia contra inocentes, no se vendan armas para sus propios beneficios y que ninguna política exterior origine más guerras, sólo con la libertad de todos los pueblos y personas, lograremos superar todas las guerras que se producen en el mundo.

**DECIMO.- Moción que presentan los grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai y Cambiando Huarte/UA sobre símbolos religiosos. (Expte. 2015MOCI0013)**

Se da lectura por el Sr. Feliu al texto siguiente:

En sesión plenaria del Parlamento Foral de Navarra, celebrada en fecha 11 de marzo de 2010 y publicada en su boletín oficial de 22 de marzo de 2010, se dictó la resolución por la que se insta a todas las Instituciones Públicas de Navarra a que den pasos en favor de la laicidad, como muestra de respeto a todas las creencias y trabajen a favor de la neutralidad religiosa de las Instituciones Públicas. Además se insta al Gobierno de Navarra a retirar los símbolos religiosos que existan en las Instituciones Públicas.

En base a todo lo expuesto, los grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai y Cambiando Huarte/AU solicitan sean retirados todos los símbolos de carácter religioso existentes en las instalaciones de este Ayuntamiento.

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor: 8 votos emitidos por 5 de EH Bildu, 2 de Na bai, 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra: Sr. Crespo, Sra. Lizarraga y Sr. Oloriz. 1 de Pp.
- Abstenciones: Sra. Echeverria.

Por lo tanto, **SE ACUERDA POR MAYORIA.**

Antes de dar lectura a la moción que presentan los grupos Eh Bildu, Geroa bai y Cambiando Huarte/UA, el Sr. Feliu recuerda que hace cuatro años, en el inicio de la anterior legislatura, se presentó esta misma propuesta de moción de acuerdo con la resolución aprobada por el Parlamento Foral de Navarra y que fue tras un empate en la votación, rechazada con el voto de calidad del alcalde Iñaki Crespo.

Tras la lectura., el Sr. Feliu indica que los tres grupos que hemos presentado esta moción, deseamos que este crucifijo que preside este salón de plenos, que respetamos por lo que representa a una parte de la ciudadanía de Huarte, no volviera a convertirse en un debate de quita y pon sin sentido.

Toma la palabra el Sr. Espinosa quien dice según establece el art. 14 de la todavía vigente Constitución del régimen del 78, no puede prevalecer discriminación alguna por motivos de religión y, en la misma línea, el art. 16.3 de la citada carta magna proclama que ninguna confesión tendrá carácter oficial. En este sentido la simbología católica que adorna, sin ir más lejos, esta sala de plenos vulnera el espíritu del texto constitucional y discrimina la representatividad de las otras confesiones religiosas que conviven a día de hoy en Huarte. No entendemos, por tanto, la actitud anticonstitucional, antisistema en definitiva, de los grupos políticos municipales de la derecha uhartearra. A ver si va a ser que el GIH y el PP de Uharte están ahora también por la reforma de la Constitución, o incluso por la elaboración de una nueva constitución. Puede ser, puede ser. Y es que, con excepción de Juan Mari, ninguna ni ninguno de los aquí presentes tuvimos ocasión de votar un texto que nos parece ya obsoleto y alejado de la realidad actual.

Comenta el Sr. Crespo que Gih no ha votado a favor esta moción por entender que este asunto del que hablamos no es ni mucho menos una prioridad para nuestros vecinos y vecinas en el momento tan complicado y de crisis económica que padecemos y estamos viviendo. Sin

duda, hay muchos temas en los que el quipo de gobierno debiera poner el foco y esforzarse antes que esto, pero tristemente vemos que no es así, este equipo de gobierno presta más atención a mociones, declaraciones de intenciones, etc, que a la aprobación de temas propios de la gestión del ayuntamiento, que es lo que Huarte realmente necesita para mejorar la calidad de la vida de los vecinos y vecinas de Huarte, Sólo hay que mirar en el orden del día de hoy para darse cuenta de ello, más del 50% del pleno de hoy es así. Como apostilla a Juan M. que no se convierta en un quita y pon, el crucifijo que está hoy colocado, no ha sido una cuestión de quita y pon, porque quien lo quito hace dos legislaturas, lo hizo sin soporte del pleno, sin votarlo, insistimos que se que votar pero no se votó y se escondió, En la anterior legislatura, se votó y se quedo democráticamente y en esta legislatura, se vota y como se gana, se quita de manera democrática y ello es lo que Gih siempre hemos dicho y cuando se tenga los votos, que se quite. Para finalizar, entendemos que es un bien municipal, entendemos que se quite y se guarde en el archivo, como Dios manda.

Toma la palabra la Sra. Lizarraga que dice que cuando el pleno de constitución de este Ayuntamiento, hubo quien lo retiro de forma no democrática y tu Alfredo lo volviste a colocar por tu buen hacer, yo te lo agradezco y ahora se ha decidido en una votación por mayoría que se quite

Comenta el Sr. Alcalde que como Alcalde lo coloque de motu propio y cuando llegase el día de la votación, ya estamos, así lo entendí. Pero ahora te contesto que has dicho que no es pura prioridad en el pueblo, te diré que nos sentimos orgullosos de nuestro trabajo, no hemos estado de brazos cruzados, hemos trabajado por el pueblo desde posiciones distintas a las vuestras. No se ha llevado al primer día del pleno sino que llevamos desde junio, si fuera así me lo podríais achacar pero no es así, llevamos seis meses, es de película de oscar. Me ha parecido entenderlo así.

Comenta el Sr. Crespo que voy a releer el texto que quiero que conste en acta: es un párrafo pequeño, sin duda hay muchos temas en los que el equipo de gobierno debiera poner el foco y esforzarse antes que en esto pero tristemente vemos que no es así, este equipo de gobierno presta más interés a mociones, declaraciones de intenciones, etc, que a las cuestiones propias de la gestión de este ayuntamiento..

Explica la Sra. de Pedro que me da mucha pena porque a muchos vecinos y vecinas nos representa y me incluyo pero si se aprueba por mayoría se debe retirar, pero pediría que se custodie, no tanto por su valor material sino sentimental y que se verá en las siguientes legislaturas.

Contesta el Sr. Alcalde que las personas que trabajan en este ayuntamiento ya sabrán donde se guarda y en la próxima legislatura pase lo que pase, ya se sabrá donde está.

Interviene el Sr. Espinosa quien comenta que no quiera Dios que haya que ponerlo de nuevo, lo digo con total respeto. Interviene la Sra. Lizarraga diciendo que lo decidimos los concejales, no Dios. Continúa el Sr. Espinosa que ante las afirmaciones de Iñaki sobre que este equipo de gobierno no hace nada pero esta media sale barata y no se trata de cuadrar el presupuesto de la mancomunidad. Como he citado algunos preceptos constitucionales e incluso la declaración de Parlamento, os veo una actitud anticonstitucional e incluso diría antisistema, a ver si os vais a plantear un reforma constitucional en la próxima legislatura pero sería mejor un proceso constituyente en que todas y todos decidamos.

Toma la palabra el Sr. Beloqui quien dice que la línea de la moción y del Parlamento es clara, estamos en sintonía con la separación de la Iglesia- Estado. Estamos en sintonía y el paso de retirarlo tiene ser poco a poco, hay muchas cosas que están en el acerbo cultural, esta es la línea general de Geroa bai..

Comento a Iñaki que creo que pensáis que votáis en contra por no ser prioritario ero creo que quitarlo no exige tanto tiempo, no decir nada sobre separación iglesia estado y me gustaría que me lo expliques, no se vuestra postura acerca de ello. Respecto a ti, Patricia, decirte que si me representa, soy cristiano, católico pero creo en la separación Iglesia-Estado, estoy convencido de ello y es razonable. Añade la Sra. de Pedro que has votado en conciencia

Comenta el Sr. Crespo que no hemos votado a favor, a título personal soy católico y creyente pero creo en la separación Iglesia-Estado pero representamos a nuestros votantes.



**DECIMO PRIMERO.- Declaración institucional con motivo del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. (Expte. 2015MOCI0014)**

Se da lectura por parte de la Sra. Aznar al texto siguiente:

**Exposición de motivos**

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género. Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1.995, 1.383 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 86 feminicidios, cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años ha padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno, para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional.

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta –directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional.

**Propuesta de ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

El Ayuntamiento de Huarte-Uharte insta al Gobierno de Navarra y resto de administraciones públicas a:

- 1- Manifestar que la lucha contra la violencia machista es cuestión de estado.
- 2- Manifestar que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la

Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas

- 3- Manifiestar que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.
- 4- Manifiestar que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- 5- Trasladar nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.
- 6- Invitar a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Toma la palabra el Sr. Espinosa quien dice que ayer empezó la campaña “ 16 días de activismo contra la violencia de género” campaña que terminará el próximo 10 de enero, coincidiendo con el día de los derechos humanos y que pretende llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas de todo el mundo. Invitamos a toda la ciudadanía de Huarte a adoptar una actitud militante en pro de la igualdad y contra la violencia machista. Porque queremos dejar de contar muertas para contaros a todas vivas.

Explica el Sr. Beloqui que en primer lugar agradecer a la asociación Andre Mari por el trabajo realizado. El trabajo de visualización del problema y la respuesta del pueblo que también ha sido muy buena, fue un acto muy bonito.

Comenta el Sr. Crespo que nos unimos a la comentado por Josean, nos unimos a la felicitación a la asociación Andre Mari por el trabajo realizado desde hace años en Huarte y queremos hacer hincapié en la educación , incidir en el punto 6, tomar iniciativas en los colegios, chavales y chavalas, jóvenes en general, lo más importante es estar ahí.

Por ultimo, el Sr. Alcalde dice que es un punto que no une a todos y todas. Tal como dice el punto 6, esperamos que la educación generacional no saque de ello y que en el futuro no padezcamos esta lacra.

#### **DECIMO SEGUNDO.- Declaración institucional del Día Internacional de la Memoria Trans. (Expte. 2015MOCI0015)**

Este texto fue llevado a la Comisión de Igualdad, consensuado entre todos y todas, da lectura el Sr. Alcalde, como declaración institucional de todo el Ayuntamiento de Huarte, quien dice:

Este Ayuntamiento de Huarte condena los asesinatos y agresiones por transfobia y exigiendo el cese de los mismos.

Aún hoy en día, las personas trans ven sus más básicos Derechos Humanos y Civiles violados sistemáticamente en todo el mundo, en mayor o menor medida; y muchas veces son los propios gobiernos los que no solo no toman medidas para erradicar la violencia (física, psicológica y simbólica) y la discriminación contra las personas trans, sino que ellos mismos conculcan gran parte de esos Derechos (partiendo de la conculcación del Derecho a la autodeterminación de la Identidad de género y a que dicha identidad reciba el correspondiente reconocimiento legal mediante la obtención de una documentación legal acorde a ella, hasta la denegación del Derecho a la Salud Integral o el acoso policial). Toda esta violencia y exclusión social y laboral basada en los prejuicios sexistas y transfóbicos, además de lo que supone por sí misma, deja a las personas trans, en especial a las mujeres (y más aún si son inmigrantes, pobres, de color...), en una situación de extrema vulnerabilidad ante las formas más graves de violencia.

Las obligaciones legales que los Estados tienen para proteger a las personas trans frente a la violencia y la discriminación, no son diferentes de las que los Estados tienen para con todas las otras personas. Los derechos de las personas trans no están segregados y no son un subconjunto especial de derechos, sino que son Derechos Humanos. Las personas trans no son inferiores y tienen derecho a la vida, como cualquier ser humano. Se les debe procurar protección contra la detención arbitraria y la tortura, garantizar la no discriminación y la libertad de expresión, asociación y reunión. Estos derechos y muchos otros son universales: acreditados en las leyes internacionales, aunque negados a muchas personas trans, simplemente por su identidad de género o expresión de género.

La actualización del Observatorio de personas Trans (TMM IDAHOT) 2015 revela un total de 1.731 casos de asesinatos contra personas trans desde el 1º de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2014

Desde su creación, el Día Internacional de la Memoria Transexual ha sido celebrado anualmente el 20 de noviembre, y poco a poco ha pasado de ser un proyecto basado en Internet, a un día internacional de acción.

### **Trans Memoriaren Nazioarteko Eguna**

Uharteko Udalak transofobiagatik eginiko erailketa eta indarkeriak gaitzesten ditu eta horiek bertan behera gelditzea eskatzen du.

Oraindik ere gaur egun, trans pertsonak mundu osoan zehar euren oinarrizko Giza Eskubideak eta Eskubide Zibilak sistematikoki urratuak ikusten dituzte, neurri handian edo txikian; eta askotan gobernuak dira trans pertsonen aurkako diskriminazioak eta bortizkeriak (fisikoa, psikologikoa eta simbolikoa) errotik kentzeko neurririk hartu ez, eta Eskubide horiek urratzen dituztenak (Genero Identitatearen autodeterminazioaren aldeko Eskubidea bera urratzeraino eta identitate hori beharrezko duen onarpen legala jasotzeko egokia izanen zen legezko dokumentazio bat ematea ere ukatzeraino, bai eta Osasun Integralerako Eskubide ukatu eta polizia jazarpeneraino). Aurreiritzi zisexistetan eta transfobikoetan oinarritutako biolentzia, gizarte bazterkeri eta bazterkeri laboral guzti horiek, berez suposatzen dutenaz gain, trans pertsonak uzten ditu, bereziki emakumeak (eta are gehiago etorkinak, txiroak, beltzak... baldin badira), bortizkeri mota serioenen aurrean kalteberatasun egoera larrian.

Indarkeri eta diskriminazioaren aurrean Estatuak legez babestu behar ditu trans pertsonak, betebeharrak ez dira Estatuak beste pertsonakiko dituztenen desberdinak. Trans pertsonen eskubideak ez daude bereziak eta ez dira eskubide berezien azpiatal bat, Giza Eskubideak dira. Trans pertsonak ez dira besteak baino gutxiago eta bizitzeko eskubidea dute, beste edozein gizaki bezala. Babesa eman behar zaie bidegabeko atxiloketen eta torturaren aurrean, diskriminazio eza eta adierazpen, elkartzeko eta bilerarako askatasuna bermatu. Eskubide horiek eta beste askok unibertsalak dira: nazioarteko legeetan aitortuak, nahiz eta trans pertsona askori ukatuak, duten genero identitate edo genero adierazpen hutsagatik.

Trans Pertsonen Behatokiak (TMM IDAHOT) 2015ean eginiko eguneraketan jakinarazi du, 2008ko urtarrilaren 1etik 2014ko abenduaren 31rako tartean, trans pertsonen aurkako 1.731 erailketa egon direla.

Sortu denetik, azaroaren 20an ospatu izan da Transexualen Memoriaren Nazioarteko Eguna, eta pixkana pixkana pasa da Interneten oinarritutako proiektu bat izatetik akziozko nazioarteko egun bat izatera.

Sometido el tema a votación, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

Interviene el Sr. Espinosa quien dice. Siguiendo con las peticiones al Olentzero

aprovechamos para pedir ahora a las próximas Cortes Generales la elaboración de una ley de identidad de género que garantice el cambio de nombre y sexo en los documentos oficiales de las personas transexuales, así como que se incluya en la cartera general de prestaciones del servicio estatal de salud la atención de las personas transexuales, incluidas las cirugías necesarias y los tratamientos hormonales pertinentes.

#### **DECIMO TERCERO.- Moción que presenta el grupo municipal de EH Bildu. (Expte. 2015MOCIO016)**

Se da lectura por partea del Sr. Beltzunegi al texto siguiente:

En septiembre de 2012 se celebró una jornada de huelga general en rechazo de las políticas económicas que desarrollaban los gobiernos de Madrid y Navarra. En el desarrollo de dicha huelga general el joven de Atarrabia Aingeru Zudaire perdió la visión de un ojo tras recibir un pelotazo. Aingeru fue alcanzado por una pelota de goma disparada por un policía nacional cuando se encontraba, junto con otros cientos de personas, en el Paseo Sarasate de Pamplona mientras se realizaba el mitin central.

A consecuencia del impacto de la pelota de goma, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, sin que pudieran hacer nada por salvarle la visión. Las secuelas que le han quedado son muy graves, aunque el impacto pudo haber acabado con su vida, como en el caso de Iñigo Cabacas.

Desde entonces ya han transcurrido tres años hasta la fecha y el recorrido judicial ha sido infructuoso. Pese a la claridad de los hechos y a la existencia de cientos de testigos, años después no existe ninguna imputación al respecto.

Al mismo tiempo, es significativa la falta de voluntad por aclarar, concretar y depurar las necesarias responsabilidades en este caso, cuando en primera instancia hubo un intento (por parte del juez) de criminalizar la huelga y situar las responsabilidades de las heridas sufridas por Aingeru en las espaldas de los sindicatos convocantes.

El caso de Aingeru no es un hecho casual ni aislado y son conocidas situaciones de las mismas características a lo largo de nuestra geografía. En la mayoría de estos casos no se ha dado una investigación a fondo para llegar hasta los responsables directos e indirectos de estas vulneraciones de derechos graves, y, mucho menos, nadie ha sido condenado o sancionado por estas razones.

Sometido el tema a votación:

- votos a favor: 6 votos emitidos por 5 de Eh Bildu y 1 de Cambiando Huarte/UA.
- Votos en contra: 1 de Pp, 3 de Gih: Sr. Crespo, Sra. Echeverría y Sra. Lizarraga.
- Abstenciones: 2 de Na bai y Sr. Oloriz.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Huarte **ACUERDA POR MAYORIA:**

1.- Que no se dé por cerrada la investigación y se inste a la judicatura para que se siga adelante con la vía penal, con el propósito de llegar hasta el final y conseguir aclarar las diferentes responsabilidades, desde la cadena de mando, hasta el agente que disparó la pelota de goma contra Aingeru.

2.- Que se prohíban la utilización de toda clase de armas letales contra la ciudadanía en las diferentes policías. Armas tales como, peloteros, balas Foem, pistolas de paintball, porras extensibles, sonidos ultrasónicos...

3.- Solicitar al Gobierno central de Madrid que traspase todas las competencias en materia de seguridad ciudadana y policía para ponerlas al servicio del Gobierno de Navarra. Esto permitirá tener un control más cercano y exhaustivo de su actuación en nuestro territorio y abrirá la posibilidad de empezar a dar los pasos necesarios en la construcción de otro modelo policial integral.

4.- Que se abra y se lleve a cabo un debate social con la participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, que culmine en la puesta en marcha de otro modelo policial basado en la defensa de los derechos humanos y en la garantía del ejercicio de los derechos civiles.

5.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Interior y a los medios de comunicación.

Interviene el Sr. Espinosa quien dice ya se sabe que las armas, aunque sea con pelotas de goma, las carga el diablo. Desde cambiando huarte nos solidarizamos con Aingeru y condenamos la violencia policial ejercida contra la clase trabajadora en el ejercicio de su legítimo derecho de huelga.

Toma la palabra el Sr. Beltzunegi quien dice que desde Eh Bildu justificamos el voto, recogiendo las palabras de Fran y diciendo que si tuviéramos un autogobierno en Navarra, en el sistema policial estas cosas no pasarían, porque lo primero que se ha hecho es quitar a la policía foral las pelotas de goma, estas cosas sólo pasan con otros cuerpos policiales.

#### **DECIMO CUARTO.- Sobre el vandalismo en el monte Oihana de Huarte/Uharte. (Expte. 2015PLEN0036)**

Por parte de la Sra. Labiano se da lectura al texto siguiente:

El Ayuntamiento de Uharte desea denunciar los recientes actos de vandalismo en el Monte Oihana-Miravalles, con el aserrado de la base del monolito de acero corten, situado en la cumbre del monte junto las ruinas del castillo. La colocación de esta estela, de 1,70 m. y 72 kilos, fue autorizada por el ayuntamiento en 2012, con motivo del 500 aniversario del inicio de la conquista de Navarra, organizado por Nafarroa Bizirik

Anteriormente de este hecho, tras haber sido instalados por los servicios municipales dos portillos para el evitar el acceso de vehículos a motor a la cumbre, denunciar también su destrucción cuatro meses después. Los portillos fueron construidos con materiales propios del bosque, han sido igualmente serrados y destruidos y dispersados en el bosque.

Sobre estos actos de destrucción y robo del monolito, se han realizado las oportunas denuncias ante el juzgado de guardia y puesto en conocimiento de la Policía Foral de Navarra para la oportuna investigación de la autoría de los hechos.

La intención del ayuntamiento es reponer tanto el monolito como los oportunos portillos adecuados para el cierre del acceso a la cumbre de vehículos a motor.

Por parte del Sr. Beltzunegi, se dice: Uharteko Oihana mendian bandalismoa.

Uharteko udalak salatu nahi ditu berriki Oihana mendian gertatutako bandalismo ekintzak: gazteluaren hondakinen ondoan Corten altzairuzko monolitoaren oinarriaren zerratzea, mendiko tontorrean kokatutakoa. Aipatu estela hori, 1,70 m eta 72 kilokoa, udalaren baimenarekin jarri zen 2012an, Nafarroako konkistaren 500. urteurrena ospatzeko, Nafarroa Bizirik taldearen ekimenez.

Gertakari honen aurretik, motordun ibilgailuak mendi tontorrera iris daitezzen ekiditeko udal zerbitzuko langileek ataka batzuk jarri zituzten. Salatu baita ere lau hilabete geroago horiek txikitu izana. Atakak oihaneko material propioekin eginak ziren eta zarratuak, txikitua keta oihanean barna barreiatuak izan dira.

Monolitoaren txikitze eta lapurtze ekintza horiengatik, guardiako epaitegian aurkeztu dira behar diren salaketak eta Nafarroako Foruzaingoaren ezagupenean jarri, ekintza horien autoretza argitzeko iker dadin.

Udalak monolitoa ordezkatzeko asmoa du, bai eta atakak motordun ibilgailuekin mendi tontorrera sarbidea galarazteko.

Sometido a votación, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

Toma la palabra el Sr. Crespo quien dice que nos adherimos y estamos en contra del vandalismo. Este tema se trajo de palabra pero pedimos que llegue con anterioridad suficiente. No volveremos a votar si no lo vemos antes.

#### **DECIMO QUINTO.- -Ruegos y preguntas**

Toma la palabra el Sr. Beltzunegi quien dice que sobre la pregunta realizada en el pasado pleno por el Sr. Crespo sobre el estado actual del proceso de cerramiento de la pista del colegio Virgen Blanca, que fue respondida por mi persona, como concejal de deportes, contesto que a nuestro parecer el citado edil no se muestra muy de acuerdo con que las obras se pudieran hacer en el verano de 2016 pero choca con la opinión de la directora que dice que para ella es lo mejor en el periodo estival. Como nos imaginamos que el interés sigue latente, pasamos a exponer las novedades: el hecho de crear una partida para ello, no habla de preparación de la obra, proceso de licitación y adjudicación, creemos que ha sido más un señuelo electoral que se mencionaba en el programa electoral del Gih para realizarse opero no tuvieron los medios para hacerlo, ha sido un proceso propagandístico por el Queipo de gobierno del Gih, más aun, cuando no se hizo hincapié del proyecto de cerramiento a la técnica de deportes ni al responsable de servicios múltiples y al directora del colegio.

El equipo actual ha hecho hincapié en los posibles ruidos de balonazos y que pudieran molestar a los y las vecinos y vecinas del os edificios cercanos para no caer en el problema de la dotación deportiva de Mokarte y se trabajó con el arquitecto para modificar el proyecto. En otras dos reuniones con la técnica de deportes y el responsable de servicios múltiples, ambas personas han colaborado con sus aportaciones sobre materiales y además la directora del colegio está al corriente del proceso. Desde intervención nos dan dos opciones, primero, incluir en el presupuesto de 2016 pero dado su volumen, parece mejor modificar la partida del 2015 con remanente para no elevar el techo de gasto. A este respecto nos dejamos aconsejar y esperamos seguir facilitando información cada vez que nos la solicites.

Por parte del Sr. Crespo se dice que agradezco la información pero no me parece bien que el equipo de gobierno, están muy acostumbrados, haga oposición pero este tema se habló en la comisión de deportes, con la técnica de deportes, con el claustro del colegio, en el consejo escolar, etc, se trabajo con todos, con servicios múltiples, se empezó a trabajar después de las fiestas, hace un año en los presupuestos, hubo presión positiva por parte Eh Bildu y por la técnica de deportes para que se metiese en le presupuesto. Ello es responder mal y no decir la verdad ya que considero que la instalación deportiva está completa.

Explica el Sr. Beltzunegi que lo dijiste en el programa electoral, para este verano ¿Cuál?

Comenta el Sr. Crespo que para el verano del año 2015 pero hay que ganar las elecciones.

Toma la palabra el Sr. Beltzunegi para preguntar con quien se ha hablado, hay que currárselo mucho por están saliendo temas que hay que trabajarlos. Nos han dado las gracias por el trabajo y por colaborar.

Acto seguido el Sr. Crespo realiza una pregunta sobre si el equipo de gobierno va a sacar listas, si se va a llevar el tema a comisión de personal o se va a hacer como en esta ocasión, cuando ha ocurrido el tema de los alguaciles, informar cuando la resolución ya está hecha y firmada.

El Sr. Alcalde explica que como te explique todo comenzó con una mesa de trabajo porque habría que actuar con urgencia y eso lo hicimos por gestión, eficacia y rapidez . Se inició con una mesa de trabajo en que había que actuar con rapidez, se dieron unas conclusiones y así se hizo en este momento y por esas circunstancias.

Considera el Sr. Crespo que se excluyó a los grupos políticos, nos sentimos excluidos, has firmado sin enseñarlo.

Explica el Sr. Alcalde que en ese momento hubo que actuar así or gestión eficacia y rapidez.

Toma la palabra el Sr. Beloqui quien dice que el Alcalde nos contó lo que paso el viernes en la Junta de Gobierno que tuvimos el martes, nos explico todo. Lo mejor hubiera sido en comisión de personal pero dada la premura de tiempo, me parecido bien porque era cuestión de gestión y para ello está el Alcalde, para gestionar.

Interviene el Sr. Crespo diciendo que nos hubiera gustado verlo antes, hay una prueba y luego la entrevista con 15 puntos que nos parece una barbaridad, se corren riesgos, hoy hay recursos, nos hubiera gustado verlo antes, nos hubiera gustado hacer lo mismo que hicieron los sindicatos, con todo el respeto que nos merecen, pero nos gustaría haber estado, lo mismo que ellos y el viernes e podía haber envidado.

El Sr. Alcalde comenta que hubo que moverse rápido porque la persona que iba a venir no viene y por ello hubo que consultar con los representantes sindicales, Hubo una acción sin mala fe. No tengo problema para hacerlo pero había que actuar rápido. Tengo la conciencia tranquila y lo mismo que tú, los demás grupos tampoco lo supieron, Actúe de buena fé.

Comenta el Sr. Crespo que se puede enviar el documento el lunes por la mañana.

Por último, comenta el Sr. Alcalde que no he dicho que voy a actuar igual sino que se trató de un tema de gestión y no tengo interés en saltarme nada. Queda claro que cuando haya que convocar comisión de personal se hará.

El Sr. Crespo, gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrrik asko, agradece la presencia del público asistente, desea buenas tardes a todas y todos, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.